



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de octubre de 2021
TR. N° 0363-2021-CU-UNALM

Señor:


Presente.-

Con fecha 27 de octubre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0363-2021-CU-UNALM.- La Molina, 27 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Ley N° 31349 "Ley que autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas" de manera excepcional en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos docentes que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 31349, en las plazas para contrato docente de categoría DC-A y DC-B que la UNALM tiene asignadas, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos – MEF debe realizar el reordenamiento de la información para convertirlas en plazas de categoría Auxiliar en un plazo de noventa días calendario, esto es hasta el 15 de noviembre de 2021; Que, siendo así y considerando que resultado de los concursos públicos de méritos realizados por la UNALM se han generado contratos de docentes en plazas de categorías DC-A y DC-B, con fechas de término en el presente año al 31 de diciembre, al 04 de noviembre y al 31 de octubre; se podría en el caso de las dos últimas fechas, alcanzar el término de los contratos sin que aún concluya el proceso de reordenamiento de la información que el MEF debe realizar; Que, mediante comunicación N° 0750-2021/DIGA, de fecha 21 de octubre de 2021, el director general de administración propone la prórroga de los contratos con fechas de término antes mencionadas hasta el 31 de diciembre, a fin de que los docentes contratados, con contrato vigente a la promulgación de la Ley N° 31349, puedan acceder al nombramiento en la categoría Auxiliar; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la prórroga de los contratos docentes categoría DC-A y DC-B que hayan resultado ganadores de concursos públicos, hasta la implementación de la ley o en su defecto como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Se adjunta a la presente resolución, la relación de docentes contratados en las categorías DC-A y DC-B que cumplen con los requisitos de ley (01 folio). Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL